



CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR



Oruro, 05 de enero de 2024
COM. SERVICIOS DEF.CON./C.M.O. N°001/2024

INFORME ANUAL DE COMISIÓN- GESTIÓN 2023

A: SARA OLIVERA CHOQUE
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

DE: JOSÉ ANTONIO FLORES COPA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

REF.: INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y
DEFENSA AL CONSUMIDOR – GESTIÓN 2023

De mi mayor consideración:

I. ANTECEDENTES.

En estricta aplicación de la ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” y Reglamento General del Concejo de Oruro, en fecha 17 de enero del 2023, se procedió a la elección y conformación de las Comisiones Permanentes Gestión 2023, habiéndose elegido y conformado la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor de la siguiente manera:

- **Presidente:** José Antonio Flores Copa
- **Secretario:** Samuel Mendizábal Villca
- **Vocal:** Nieves Anabe Romero

Conforme lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su Art. 25, la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor tiene las siguientes atribuciones: *“Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, ...”*. Consiguientemente, en estricta observancia de lo descrito precedentemente, la Constitución Política del Estado, Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Ley N° 341 de Participación y Control Social,

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

1





Ley Municipal N° 002 de Participación y Control Social, lo establecido en el Art. 13 numeral 6 del Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, se elabora y presenta el Informe Anual de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, correspondiente a la gestión 2023, en la que el suscrito Concejal Municipal desempeña sus funciones como Presidente de la referida Comisión.

II. MARCO NORMATIVO.

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Art. 283. “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde”.

❖ LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

- I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.
- II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.
- III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.
- IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

❖ LEY 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

2



Art. 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).

(...)

32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

(...)

Art. 18.- (COMISIONES). Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinaran en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio.

❖ REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Art. 13.- (ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA)

(...)

6.- Requerir al menos dos (2) veces al año a los concejales, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles presenten informe correspondiente, con la finalidad de presentar los informes de rendición de cuentas como Concejo Municipal, en audiencia pública a la ciudadanía.

Art. 19.- (COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES E INTEGRADAS) El Concejo Municipal, conformará y designará Comisiones Permanentes Especiales:

1.- Comisiones Permanentes. - Son instancias de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal. Las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal son las siguientes:

(...)

f) COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

Art. 25.- (COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR).

Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, y son las siguientes:

a) Proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia de Servicios y Defensa al Consumidor, de acuerdo a sus atribuciones.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

3



- b) Control, regulación, fiscalización y planificación de la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- c) Regulación del Transporte Urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- d) Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- e) Normas municipales de funcionalidad efectiva y eficiente de la Guardia Municipal, cumplimiento, ejercicio, ejecución de sus atribuciones, cumplimiento de las normas municipales y resoluciones emitidas.
- f) Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
- g) Políticas, planes, programas y proyectos sociales, relacionados al comercio, transporte que correspondan a la jurisdicción municipal, pudiendo ser esta en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad.
- h) Fiscalizar el cumplimiento de funciones de la Unidad de Defensa del Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad, así como el cumplimiento de normativas vigentes.

Artículo 33.- (INFORME ANUAL DE COMISIÓN) Al finalizar la gestión, las Comisiones Permanentes deben presentar un Informe Anual al Pleno del Concejo Municipal, sobre las actividades y tareas desarrolladas.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En cuanto a las actividades desarrolladas en el marco de las atribuciones establecidas en la normativa vigente, se tiene las siguientes:

- ❖ Participación en Sesiones Ordinarias.
- ❖ Participación en Sesiones Extraordinarias.
- ❖ Participación de Reuniones Interinstitucionales
- ❖ Ejerciendo la competencia legislativa se presentó al pleno 13 Iniciativas Legislativas.
- ❖ Participación de Actos Cívicos y Efemérides Nacionales y Municipales
- ❖ Participación en Sesiones de Honor.

3.1. FACULTAD FISCALIZADORA.



En el marco de lo establecido en la Ley N° 166 “Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro” y demás normativa vigente, se llevó adelante las siguientes acciones de fiscalización:

a) PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

Conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 166 “Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro”, “*La Petición de Informe Escrito (PIE), es una solicitud de información escrita que se la sustancia ante el Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y empresas con la finalidad que se pueda conocer temas o asuntos de interés del Concejo Municipal y de la ciudadanía;...*”, en este entendido y en estricta observancia de la normativa legal vigente, se procedió al trámite de Peticiones de Informe Escrito de lo siguiente:

1. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico Local y Secretaría Municipal de Gestión Territorial sobre el asentamiento de comerciantes y Const. De un Hospital de 2do Nivel en el área de equipamiento de la Junta Vecinal “Las Lomas” (atención a hoja de Ruta N°33).
2. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Tráfico y Vialidad sobre la situación actual del servicio de Transporte público en las zonas altas Corazón de Jesús y Andes Cerrato (atención a Hoja de Ruta N° 105)
3. Petición de Informe Escrito a la Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor sobre conflicto relacionados a la Asociación de productores de Frutas y Verduras “Luribay Caracoto” en la Av. Brasil, Tejerina, Tarapacá y Sucre (atención a Hoja de Ruta N° 340)
4. Petición de Informe Escrito dirigido a la Unidad de Defensa al Consumidor y Unidad de Mercados sobre Denuncia de Colocado de techo en un puesto de venta sin Autorización (atención a Hoja de Ruta N° 431)
5. Petición de Informe Escrito dirigido a la Unidad de Mercados en atención a denuncia de obstaculización realizada por parte de la señora Petra Barrera Condori (atención a Hoja de Ruta N° 604)
6. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico Local y Unidad de Mercados sobre la elaboración de la reglamentación de la Ley Municipal N° 108 y ley Municipal N° 162 (atención Hoja de Ruta N° 1078).



7. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Tráfico y Vialidad con relación a la prestación del servicio de la línea de minibuses 109 rojo (Hoja de Ruta N° 110).
8. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor sobre las ferias de temporada que se asientan en la Avenida 6 de Agosto (atención a Hoja de Ruta N° 1091).
9. Petición de Informe Escrito dirigido a la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda y Unidad de Mercados ante Denuncia de Incumplimiento de Deberes de Funcionarios Municipales de la Unidad de Mercados, Sistemas y Recaudaciones y denuncia falta de Transparencia, Manipulación Informática y Daño Económico al Estado. presentada por la Sra. Lily Ayma Mamani (atención Hoja de ruta N° 1348).
10. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Tráfico y Vialidad y Secretaría General sobre la entrega de “comparendos” a comerciantes de la Asociación de Comerciantes Gremiales cale 4 “Flor de Kantuta” (Hoja de Ruta N° 1502).
11. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Defensa al Consumidor y Dirección de Desarrollo Económico Locala solicitud de comerciantes en “Legumbres y Ramas Anexas”, ubicados en las calles Bolívar, Av. 6 de Agosto hasta la Av. Brasil (atención a la Hoja de Ruta 1440).
12. Petición de Informe Escrito dirigido a: Secretaría general con relación al proyecto de modificación o actualización del Decreto Municipal N 074 (atención a la Hoja de Ruta 1595).
13. Petición de Informe Escrito dirigido a: Secretaría Municipal de Economía y Hacienda a efectos de que informe sobre la solicitud y antecedentes que dieron origen a la elaboración y emisión de los informes técnicos N° 028/2023 y N° 030/2023 (atención a la Hoja de Ruta 1991).
14. Petición de Informe Escrito dirigido a: Dirección de Desarrollo Económico Locala efectos de que informe sobre la situación a la fecha en el mercado Las Lomas con respecto al asentamiento de comerciantes en el sector y el emplazamiento del proyecto de construcción de un hospital de segundo nivel (atención a la Hoja de Ruta 2228).
15. Petición de Informe Escrito dirigido a: la Secretaría Municipal de Gestión territorial, Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor a efectos de que informe sobre el área Verde ubicado



- en las calles Antofagasta y Jacinto Rodríguez y el asentamiento de comerciantes en la misma.(atención a la Hoja de Ruta 2501).
16. Petición de Informe Escrito dirigido a: la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos y Unidad de Bienes y Servicios a efectos de que informe sobre la inscripción en Derechos Reales del Área de Equipamiento de la Junta Vecinal Villa Satélite Vinto. (atención a la Hoja de Ruta 2727).
 17. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados a efectos de que informe sobre los puestos de venta que tiene el Sr Ángel Huaca Ramírez y la Sra. Felicidad Toledo.(atención a la Hoja de Ruta 2913).
 18. Petición de Informe Escrito dirigido a: la Secretaria Municipal de Gestión territorial y Unidad de Mercados a efectos de que informe las acciones asumidas sobre el área Verde ubicado en las calles Antofagasta y Jacinto Rodríguez y el asentamiento de comerciantes en la misma. (atención a la Hoja de Ruta 2501).
 19. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados, Unidad de Defensa al Consumidor y Unidad de Transparencia en atención a la solicitud realizada por los Sres. Raúl Cabrera Aduana y Aydee Cabrera Aduana por obstaculización a su vivienda y actividad económica .(atención a la Hoja de Ruta 3084).
 20. Petición de Informe Escrito dirigido a: Defensa al Consumidor con relación a la intervención realizada ala actividad económica (Night Club) de propiedad de la Sra. Andrea Carolina Touchard Astulla(atención a la Hoja de Ruta 3077).

b) MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

1. Minuta de Comunicación recomendado que: Mediante la instancia que corresponde y en el marco de sus atribuciones se atienda la solicitud de los impetrantes de conformidad con los Arts. 17 inciso c) 31 parágrafo III y 257 parágrafo I de la Ley N° 165 – Ley General de Transporte, debiendo emitir una respuesta escrita a los impetrantes sobre su solicitud
2. Minuta de Comunicación recomendado con las siguientes recomendaciones:
 - Mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados, Dirección de Trafico y Vialidad y la Unidad de defensa al Consumidor, se les reciba en reunión y se atienda en forma inmediata a la Asociación Gremial de Comerciantes en

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

7





“Legumbres y Ramas Anexas”, sea en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal N° 250, y se otorgue una respuesta escrita a los impetrantes, asimismo remita la respuesta al Concejo Municipal con el detalle de acciones realizadas dentro el plazo previsto en la Ley Municipal N° 166.

- Se asuman las acciones administrativas pertinentes ante la Autoridad Sumariante del Órgano Ejecutivo, a las Direcciones y Unidades del G.A.M.O., por contravención administrativa al ordenamiento jurídico establecido en la Disposición final Única de la Ley Municipal N° 166, ante la inasistencia injustificada a la Audiencia de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, programada para fecha 2 de junio de 2023, debiendo remitir la respuesta y los desvargos respectivos dentro el plazo previsto en la ley Municipal N° 166.
- 3. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados y la Unidad de Defensa al Consumidor en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal N° 250, se atienda la solicitud de reunión de los impetrantes, así mismo se otorgue a los impetrantes una respuesta escrita.
- 4. Minuta de Comunicación recomendado que: Mediante la Unidad de Mercados se de cumplimiento al Decreto Municipal N° 250 en relación a la solicitud de los señores Iran Walter Hinojosa Cora y BrayanSander Hinojosa Yavi y brinde una respuesta escrita a los mismos.
- 5. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Unidad de Defensa al Consumidor analice la pertinencia de la solicitud realizada por CODEPANAL en fecha 20 de junio de 2023 con registro N° 708 y remita al concejo municipal una copia de la respuesta a la solicitud.
- 6. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Dirección de Tráfico y Vialidad, Unidad de Mercados y la Unidad de defensa al Consumidor en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal N° 250 hagan cumplir la Ordenanza Municipal 126/2005 en el sector del Mercado Bartolina Sisa debiendo emitir una respuesta escrita a los impetrantes sobre su solicitud.
- 7. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la instancia que corresponda y en el marco de sus atribuciones se



- atienda la solicitud de los impetrantes de conformidad con los Arts. 17 inciso c) y 31 parágrafo III de la Ley N° 165 “Ley de Transporte” debiendo emitir una respuesta escrita a los impetrantes sobre su solicitud.
8. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Unidad de Mercados, cumpla con las funciones señaladas a su unidad en el inciso f) del decreto Municipal N° 250, realice las siguientes acciones necesarias para brindar una solución al conflicto que existe entre los solicitantes con la señora Rosa Molina y se otorgue respuesta escrita a las impetrantes.
 9. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Unidad de Defensa al Consumidor, cumpla con las funciones en el Decreto Municipal N° 250, y se otorgue respuesta escrita a la solicitud de las impetrantes.
 10. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Dirección de Trafico y Vialidad, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal N° 250 se remita una respuesta a los impetrantes sobre los motivos y causas que motivaron las notificaciones a los vehículos estacionados en la Zanja de Coronación (Junta Vecinal Alto Luricancho)
 11. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Secretarías Municipal de Asuntos Jurídicos la Dirección de Desarrollo Organizacional conjuntamente con las direcciones y unidades que corresponda en el marco de los Arts 39 num 1 y 40 num 1 de la Ley Municipal N° 001 elabore el reglamento de la ley Municipal N° 167 Ley Municipal de sustitución de denominativo.
 12. Minuta de Comunicación recomendado que: a la Dirección de Desarrollo Económico Local cumpla a cabalidad con sus funciones señaladas en los incisos m), p) y q) del Decreto Municipal N° 250 y a la Unidad de Mercados cumpla a cabalidad con los incisos b) y f) de la normativa citada para el ordenamiento de las ferias de temporada que se asientan en la avenida 6 de agosto sea bajo su absoluta responsabilidad en caso de incumplimiento de conformidad con la Ley N° 1178 y demás normativa conexas.
 13. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Secretaría Municipal de gestión territorial en coordinación con la secretaria direcciones y unidades que corresponda asuma acciones inmediatas para la recuperación del área verde ubicado en la junta vecinal Alfa & Omega en el marco del Art 18 del



Decreto Municipal N° 174 debiendo remitir a esta instancia en forma documental las acciones realizadas.

14. Minuta de Comunicación a la máxima autoridad ejecutiva del municipio recomendando lo siguiente:

- a) Mediante la Secretaría Municipal de Gestión Territorial en coordinación con las Secretaría, Direcciones y Unidades que corresponda, asuma acciones inmediatas para el cumplimiento del art. 18 del Decreto Municipal N° 174 para la recuperación del área verde ubicada en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, que está ocupada por comerciantes de papa, bajo alternativa de interpelación y proceso penal por incumplimiento de deberes, en caso de repetirse la omisión.
- b) Mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local y Unidad de Mercados, cumplan a cabalidad con sus funciones asignadas en el Decreto Municipal N° 250, y realicen acciones inmediatas en relación al asentamiento de comerciantes en el área verde ubicada en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, y en la plaza del ciclista (Calle Antofagasta esquina Reynaldo Vásquez Sempertegui), sea bajo alternativa de interpelación y proceso penal por incumplimiento de deberes.
- c) Mediante la Unidad de Defensa al Consumidor, en el marco del Decreto Municipal N° 250, realicen acciones inmediatas en relación al asentamiento de comerciantes en el área verde ubicada en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, y en la plaza del ciclista (Calle Antofagasta esquina Reynaldo Vásquez Sempertegui).
- d) Mediante la Dirección de Tráfico y Vialidad, en el marco del Decreto Municipal N° 250, realicen acciones inmediatas en relación a la ocupación de calles, aceras y vías públicas por comerciantes en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, y en la plaza del ciclista (Calle Antofagasta esquina Reynaldo Vásquez Sempertegui).

15. Se remita una Minuta de Comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva recomendando:

“Mediante la Unidad de Mercados y la Unidad de Defensa al Consumidor, se asuman acciones inmediatas para dar cumplimiento al art. II de la Ordenanza Municipal N° 126/2005, referente a los espacios de ingreso a las viviendas y tiendas comerciales entre los



puestos, casetas y asentamientos de comerciantes en las calles Cochabamba, Petot y Linares, sea dentro de sus facultades y competencias, debiendo remitir los resultados de dicha actividad a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor”.

16. Se remita una Minuta de Comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva recomendando:

- a) Mediante la Unidad de Actividades Económicas en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor, se realice una inspección y control a las actividades económicas (Establecimientos de consumo de bebidas alcohólicas y chicharronerías), que se encuentran ubicadas en la Junta Vecinal “Urbanización Huajara 1-A”(Carretera Oruro-Cochabamba), a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa municipal vigente.
- b) Mediante la Dirección de Salud Ambiental en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor, se realice una inspección y control a las actividades económicas (Establecimientos de consumo de bebidas alcohólicas y chicharronerías), que se encuentran ubicadas en la Junta Vecinal “Urbanización Huajara 1-A” (Carretera Oruro-Cochabamba), a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa medioambiental, condiciones de higiene y desecho de los residuos (grasas y aceites) en estos establecimientos.
- c) Mediante la Unidad de Drenaje Urbano, se realice una inspección a la Junta Vecinal “Urbanización Huajara 1-A” (Carretera Oruro-Cochabamba), a efectos de verificar el estado del drenaje pluvial y sanitario, e inspeccionar si existe afectación al mismo por el inadecuado desecho de grasas y aceites por parte de las actividades económicas del sector.

Cabe mencionar que en el ámbito de la facultad de fiscalización la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor en la gestión 2023, solicitó 20 Peticiones de Informe Escrito de los cuales 19 Informes fueron respondidos por parte del Órgano Ejecutivo y recomendó la emisión de 16 Minutas de Comunicación.

c) INFORMES Y DOCUMENTACIÓN GENERADA

Así mismo, como ente fiscalizador, se procedió a la emisión de informes en respuesta a todas las Hojas de Ruta que fueron derivadas a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor conjuntamente otras acciones de fiscalización, así como documentos emitidos de parte del Órgano Ejecutivo y correspondencia despachada, los mismos que desglosan a continuación:

Del 17 de enero al

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

11



	31 de Diciembre de 2023
INFORMES DE COMISION	88
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	92
PETICIONES DE INFORME ESCRITO	20
MINUTAS DE COMUNICACIÓN	16

- Así mismo como Concejal Múnice se generó la siguiente documentación:

	De enero al 31 de diciembre de 2023
INFORMES DE VIAJE	1
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	194
PETICIONES DE INFORME ESCRITO	10

3.2. FACULTAD DELIBERATIVA:

En el marco de la facultad deliberativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, se tiene lo siguiente:

	Del 12 de enero al 31 de Diciembre de 2023
SESIONES ORDINARIAS	100
SESIONES EXTRAORDINARIAS	19
SESIONES DE HONOR	4
AUDIENCIAS PÚBLICAS	4

3.3. FACULTAD LEGISLATIVA:

En el marco de la facultad legislativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo



Municipal de Oruro, como Concejal Múnice se presentó las siguientes Iniciativas Legislativas:

NOMBRE DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA	ESTADO
1.- "LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE CAMBIO DE RADICATORIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO"	LA LEY FUE OBSERVADA Y DEVUELTA.
2.- "LEY MUNICIPAL DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ORURO"	EL PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA A LA ESPERA DEL INFORME DE COMISIÓN
3.- " LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ORURO"	MEDIANTE INFORME DE COMISIÓN INF. C.A.A.F.- C.M.O. N° 049/2023 SE RECOMENDÓ QUE LA INICIATIVA LEGISLATIVA SEA DEVUELTA AL PROPONENTE.
4.- INICIATIVA LEGISLATIVA DE "ABROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 074/2023"	LA MISMA FUE SANCIONADA Y APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
5.- LEY MUNICIPAL DE EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PARA URBANIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE ORURO	EL PROYECTO DE LEY FUE RETIRADA.
6.- INICIATIVA LEGISLATIVA DE "LEY MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA CERRO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ORURO"	LA MISMA FUE SANCIONADA, APROBADA Y PROMULGADA MEDIANTE LA LEY MUNICIPAL N° 193.
7.- LEY MUNICIPAL DE RESTRICCIÓN VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE ORURO	MEDIANTE INFORME POR MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SE RECOMENDÓ QUE LA INICIATIVA LEGISLATIVA SEA DEVUELTA AL PROPONENTE.
8.- INICIATIVA LEGISLATIVA DE "LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL N° 204, LEY MUNICIPAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL GOBIERNO	SE REMITIÓ AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN OBLIGATORIA.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

13



AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO”	
LEY MUNICIPAL DE “ABROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONCEJAL Nº 121/2009”	<p>POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO EN CUMPLIMIENTO AL INFORME DE COMISIÓN C.D.E.P./INF/Nº008/2023 LA INICIATIVA LEGISLATIVA FUE DEVUELTA AL CONCEJAL PROPONENTE A OBJETO DE QUE SE SUBSANE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.</p>
9.- INICIATIVA LEGISLATIVA DE “LEY MUNICIPAL DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URURO”	
10.- LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL Nº 150 “LEY MUNICIPAL DE ALIVIO TRIBUTARIO”	<p>MEDIANTE INFORME DE COMISIÓN INF. C.A.A.F.- C.M.O. Nº 050/2023 SE RECOMENDÓ QUE LA INICIATIVA LEGISLATIVA SEA DEVUELTA AL PROPONENTE.</p>
II.- INICIATIVA LEGISLATIVA DE “LEY MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL Nº 166, LEY DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO”	<p>MEDIANTE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL 166 SE RECOMENDÓ EL TRATAMIENTO EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL (a efectuarse esta nueva gestión)</p>

IV. COMISIONES ESPECIALES:

El suscrito Concejal Múncipe en la gestión 2023 participo de las siguientes comisiones especiales:

- COMISIÓN ESPECIAL para la elaboración del Reglamento de técnica Legislativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL PARA Realizar el Saneamiento, Compilación y Revisión de las Normativas (Ordenanzas Municipales) Emitidas con anterioridad a la Ley Municipal Nº 001.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

14



- COMISIÓN ESPECIAL PARA Revisar y Considerar la iniciativa Legislativa “ley Municipal para la Otorgación de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios”
- COMISIÓN ESPECIAL para la Elaboración de las Modificaciones a la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL para Regularización de Derecho Propietario Viviendas Asentadas en el Sector de la Mina San José.
- COMISIÓN ESPECIAL para la Elaboración del Proyecto de Reglamento de Calificación y selección de Jurados del Tribunal de Imprenta y Posterior Selección de Postulantes.
- COMISIÓN ESPECIAL para Seguimiento del Proceso Constitucional, Acción Popular del caso Cerro San Pedro de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL para la Elaboración de las Modificaciones a la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL para la Consideración de Iniciativa legislativa Ley Municipal de Modificación a la Ley Municipal N° 166 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL para la respectiva acumulación de las iniciativas legislativas “Ley Municipal de Alianzas Publico – Privadas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro”
- COMISIÓN ESPECIAL para la elaboración, revisión y consideración de la iniciativa legislativa de turismo del G.A.M.O. y considerar políticas públicas para la promoción y difusión de la cultura en el municipio de Oruro.

COMISIÓN DE ÉTICA.- También cabe señalar que el suscrito concejal forma parte de la Comisión de Ética donde en la presente gestión se sustanciaron los siguientes procesos:

CASO No.	SEGUIDO POR:	EN CONTRA DE:	ESTADO:	MOTIVO DE CASO
COM.ÉTICA/ P.A.I. No. 1/2023	INFORME LEGAL APROBADO POR EL PLENO	ADHEMARWILCARA NI MORALES	ARCHIVADO	POR NO PROMULGAR UNA LEY MUNICIPAL
COM.ÉTICA/	CONTRALO	ADHEMARWILCARA	- REMITIDO A	INCUMPLIENDO A

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

15



P.A.I. No. 2/2023	RÍA GENERAL DEL ESTADO	NI MORALES	DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	6 RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA INFORME DE SEGUIMIENTO GO/GP37/G20G1S UPERVISIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA PANDÉMICA PROVOCADA POR LA INFECCIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19)
COM.ETICA/ P.A.I. No. 3/2023	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	ADHEMARWILCARA NI MORALES	REMITIDO A LA DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	INCUMPLIENDO RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA INFORME DE SEGUIMIENTO GO/GP19/N21-G1 SOBRE LOS CANALES Y CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
COM.ETICA/ P.A.I. No. 4/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	SARA OLIVERA CHOQUE	REMITIDO A DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	NEPOTISMO, ELIANA AROSTEGUI OLIVERA
COM.ETICA/ P.A.I. No. 5/2023	INFORME DE JURIDICA	OSCAR MACARIO VELASQUEZMALLCU	PRESUNTA COMPLICIDAD A FUNCIONARIOS	RECHAZADO

COM.ETICA/ P.A.I. No. 6/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	ADHEMAR WILCARANI MORALES	SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVOCATORIA	INCUMPLIMIENTO DE PIES Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN CASO CERRO SAN PEDRO
COM.ETICA/ P.A.I. No. 7/2023	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	ADHEMAR WILCARANI MORALES	REMITIDO A DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES 5 Y 6 EMITIDAS POR LA

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

16



				CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO K2/GP26/L21-G1 GESTIÓN AMBIENTAL ENCARGADA DE MITIGAR LOS IMPACTOS GENERADOS POR LAS AGUAS RESIDUALES
COM.ETICA/ P.A.I. No. 8/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	ADHEMAR WILCARANI MORALES	REMITIDO A DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	INCUMPLIMIENTO A PRESENTAR INFORME ANUAL ANTE EL PLENO DEL CONCEJO
COM.ETICA/ P.A.I. No. 9/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	OSCAR MACARIO VELASQUEZ MALLCU	CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RECURSO DE REVOCATORIA	INCUMPLIMIENTO A PLAZOS LEGISLATIVOS MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 Y 26
COM.ETICA/ P.A.I. No. 10/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	ADHEMAR WILCARANI MORALES	CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RECURSO DE REVOCATORIA	INCUMPLIMIENTO A PLAZOS LEGISLATIVOS MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 37 Y 41
COM.ETICA/ P.A.I. No. 11/2023	GADIEL	OSCAR MACARIO VELÁSQUEZ MALLCU	SIN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	COBRO DE DINEROS POR CARGO
COM.ETICA/ P.A.I. No. 12/2023	COM. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ADHEMAR WILCARANI MORALES	RESUELTO ES RECURSO DE REVOCATORIA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE LOS LADRILLEROS

V. CONCLUSIÓN.

De lo precedentemente señalado, se concluye que:

La Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor en la Gestión 2023, en el marco de sus atribuciones, facultades y competencias establecidas en el Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, atendió las solicitudes presentadas por las distintas juntas vecinales, personas particulares, asociaciones y sindicatos de nuestro municipio, así mismo dentro del ámbito de fiscalización realizó el seguimiento correspondiente a las Secretarías, Direcciones y Unidades del Órgano Ejecutivo Municipal. Finalmente cabe señalar que en cumplimiento al Art 31 de Reglamento del

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

17

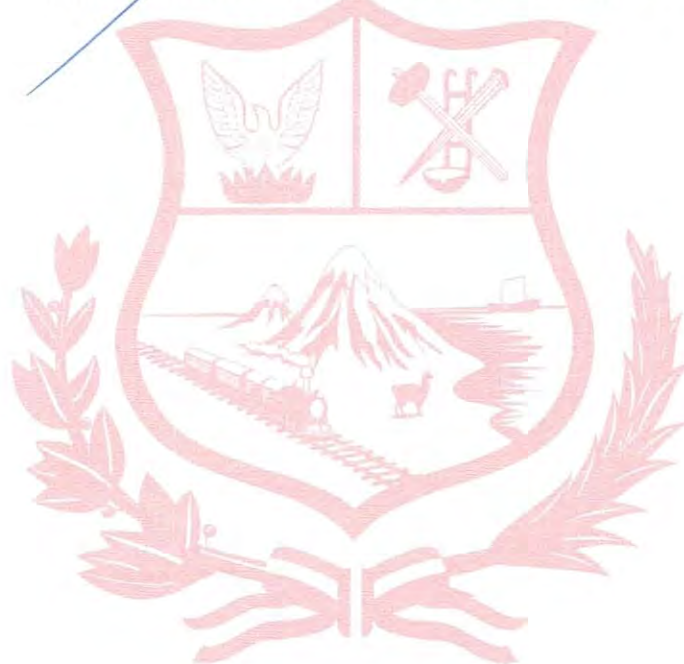


Concejo Municipal se atendió y dio respuesta oportuna a toda solicitud que fue derivada a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor.

Es cuanto me permito informar para fines consiguientes.


José Antonio Flores Copa
Presidente
Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor

C.c./arch



REPORTE FOTOGRÁFICO

- PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO.

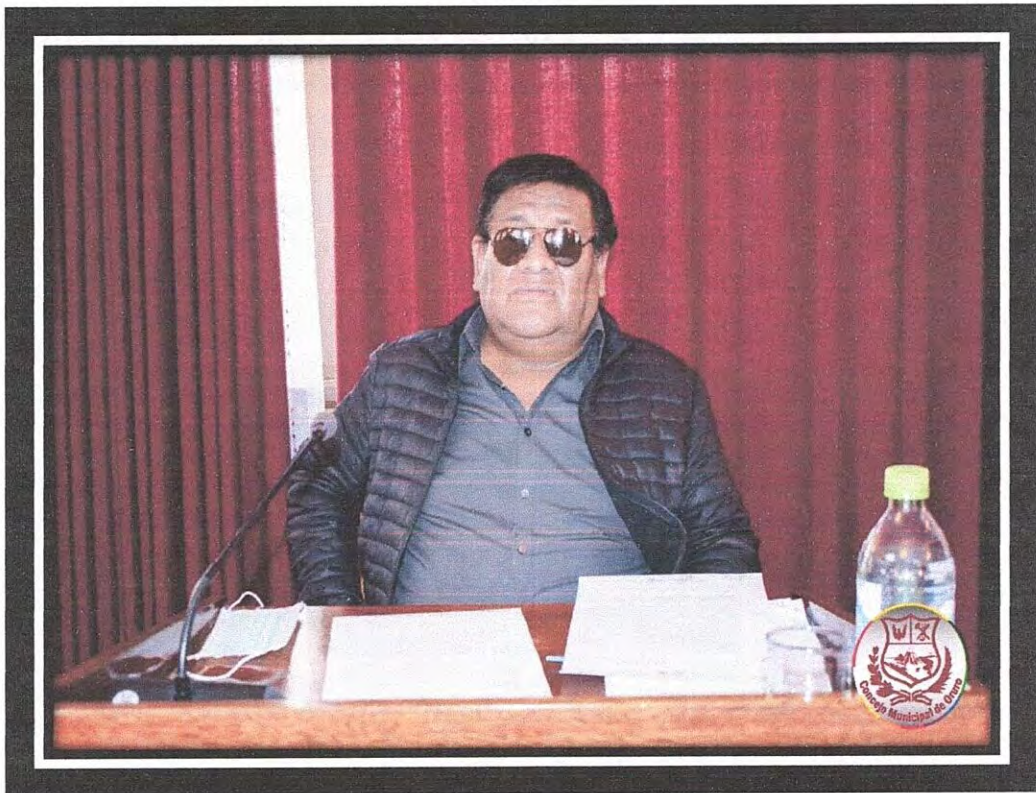


- REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE ORURO.





- ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS,



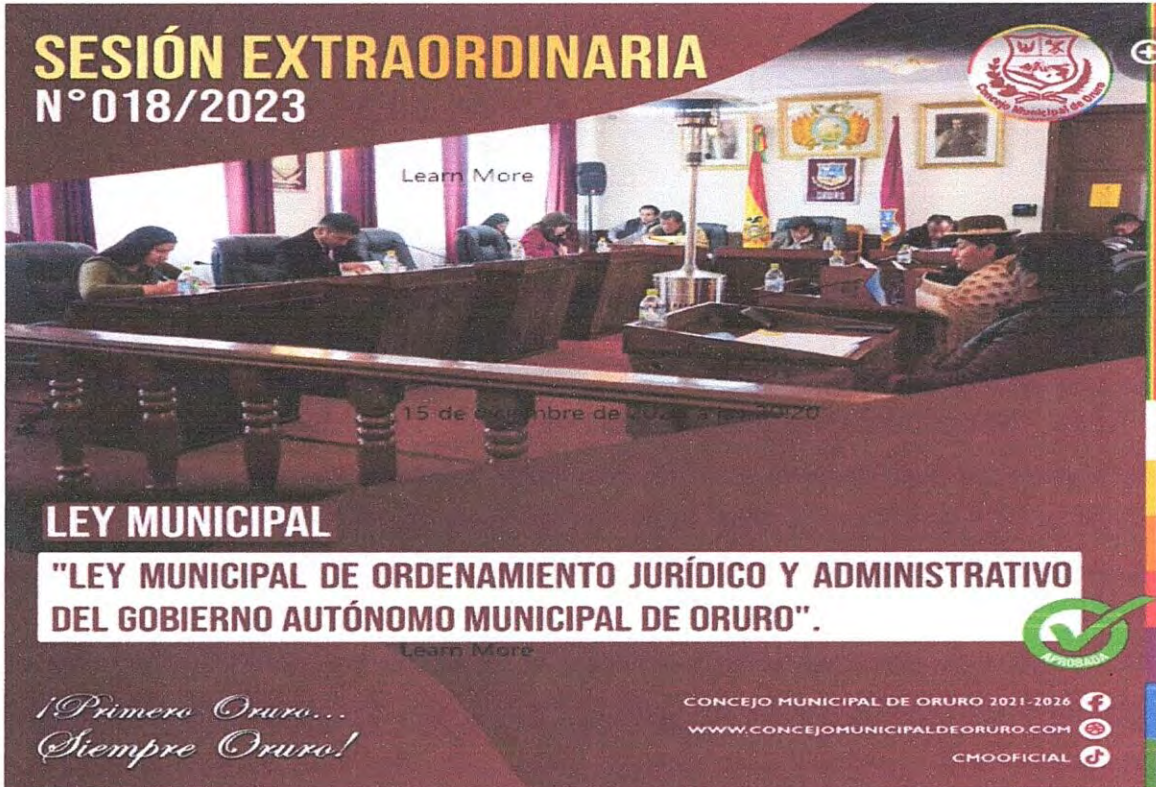
- ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS,



- REUNIÓN CON VECINOS DE DISTINTAS JUNTAS VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO.



- SE TRATARON A APROBARON 39 LEYES MUNICIPALES



SESIÓN EXTRAORDINARIA
N°018/2023

Learn More

15 de noviembre de 2023

LEY MUNICIPAL
"LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO".

Learn More

*¡Primero Oruro...
Siempre Oruro!*

CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO 2021-2026
WWW.CONCEJOMUNICIPALDEORURO.COM
CMOOFICIAL

APROBADA